

Contrato de adquisición de diversos bienes, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Motosuministros, S.A. de C.V., representada en este acto por el ciudadano Roberto Bolio Ríos, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficios números SEMARNATCAM/CA/0779/2018 y SEMARNATCAM/CA/0783/2018, ambos de fecha 24 de octubre de 2018, el C.P. José Luis Salazar Martínez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitó la adquisición de diversos bienes para destinarse a la citada dependencia.

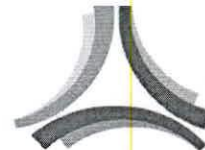
1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1º, 25, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2 fracción IV y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2018; la presente operación de compraventa se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal número **SAIG-EST-033-18**.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2017, en el marco de los proyectos "Protección y Conservación de la Reserva Estatal Balam Ku" y "Equipamiento del Centro Estatal de Control de Incendios Forestales".

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, sin número, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil constituida bajo escritura pública No. 188, de fecha 31 de agosto de 1998, pasada ante la fe del Lic. Anastasio José Manzanilla Torres, titular de la notaría pública número 79



con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, bajo el número 32,629, partida 1a, a Folios 15, del Tomo 50, Volumen "K", del Libro Primero del Registro de Comercio, de fecha 15 de octubre de 1998, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Roberto Bolio Ríos, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 512, Tomo LXXXV, Volumen "B", folios 21-45, de fecha 17 de diciembre de 2004, pasada ante la fe del Lic. Jorge Ramón Peniche Aznar, notario público número 72 del Estado de Yucatán, mismo que se identifica con su credencial para votar con folio número 0011025360482, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en avenida López Mateos, sin número, colonia Bosques de Campeche, código postal 24030, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 864, renovado el 29 de mayo de 2018.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MOT9808318D2.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la compraventa al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que a continuación se describen:

Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	Pieza	Hidrolavadora de alto rendimiento marca Karcher, modelo K5, 1 año de garantía, color amarillo.	\$8,620.69	\$8,620.69
3	Equipo	Motobomba tipo centrifuga autocebante marca Honda, modelo WL30XM-MFX, 1 año de garantía.	5,956.90	17,870.70
2	Vehículo	Cuatrimoto con motor de cuatro tiempos, mono cilíndrico, OHV, marca Honda, modelo TRX500FM, 1 año de garantía.	158,534.48	317,068.96



3	Vehículo	Vehículo terrestre tipo motocicleta con motor de cuatro tiempos, marca Honda, modelo XR150L 2018, 1 año de garantía.	34,905.17	104,715.51
			Subtotal	\$448,275.86
			16% I.V.A.	\$ 71,724.14
			Total	\$520,000.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, anexo único, así como los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato con I.V.A. incluido es de **\$520,000.00 (Son: Quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato en un tiempo máximo de **14 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAIG-EST-033-18.**

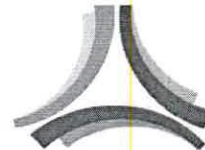
Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados contra entrega recepción, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de Llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" que resulte adjudicado otorgará garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

- a) Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en



la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en el domicilio que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en avenida Patricio Trueba de Regil, esquina calle Niebla, Fracciorama 2000, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso al servidor público el Lic. Alberto Julián Escamilla Nava, Director de Patrimonio Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

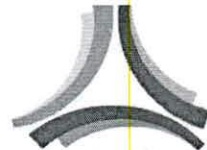
Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de



cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objetos de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

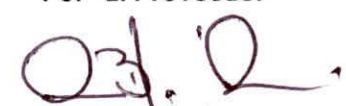
Décima séptima.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 12 de diciembre de 2018.

Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Roberto Bolio Ríos
Representante legal de Motosuministros,
S.A. de C.V.

Testigos


Lic. Eley Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales


Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

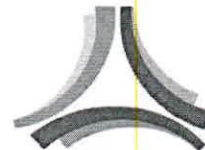


Anexo único

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	HIDROLAVADORA DE ALTO RENDIMIENTO MANGUERA DE 9 METROS Y AGARRADERA AJUSTABLE DE ALTURA, COLOR AMARILLO. ESPECIFICACIONES: • LIBRAS DE PRESIÓN 2000 PSI • CAUDAL 360 L/H • TEMPERATURA DE ENTRADA 40° C • POTENCIA DE CONEXIÓN 1600 W • TIPO DE CORRIENTE 127/60 V/HZ • PESO SIN ACCESORIOS 15 KG • DIMENSIONES: 334 POR 396 POR 875 MARCA: KARCHER MODELO: K5 GARANTIA: 1 AÑO CARACTERISTICAS TÉCNICAS: TIPO DE CORRIENTE V / Hz 127 / 60 POTENCIA DE CONEXIÓN Kw 1.6 PRESIÓN DE TRABAJO PSI 2000 CAUDAL l / H 360 TEMPERATURA MÁXIMA DE ENTRADA °C 40. RENDIMIENTO DE SUPERFICIE M2 / H 40 PESO KG 15 DIMENSIONES (I X A X H) MM 334 X 396 X 875 DEPÓSITO DE DETERGENTE L ---- ASPIRACIÓN DE DETERGENTE l / MIN 0.2 DIMENSIONES EMPAQUE (I X A X H) MM 591 X 397 X 370 CODIGO EAN 4054278048116.	Pieza
3	MOTOBOMBA TIPO CENTRIFUGA AUTOCEBANTE. CARACTERISTICAS: -MOTOR GP 160 (163 cc), DIAMETRO DE SUCCIÓN Y DESCARGA DE 3 PULGADAS, 1100 l/ min. ALTURA MÁXIMA DE BOMBEO: 23 metros. -CON ALERTA DE ACEITE -GRAN POTENCIA Y APROVECHAMIENTO DE COMBUSTIBLE -BAJO COSTO DE MANTENIMIENTO -EXCELENTE PRESIÓN PARA QUE EL AGUA LLEGUE A LUGARES ELEVADOS -ÚTIL PARA RESIDENCIAS, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, AGRICULTURA, GANADERÍA O INDUSTRIAL. ESPECIFICACIONES: TIPO: CENTRIFUGA AUTOCEBANTE DIÁMETRO SUCCIÓN/ DESCARGA: 3 X 3" CAPACIDAD MÁXIMA: 1,100 l/min PRESIÓN MÁXIMA: 40.25 psi	Equipo



	CARGA MÁXIMA: 23m ALTURA DE SUCCIÓN: 7.8 m TIEMPO DE CEBADO A 5 M: 150 seg DIMENSIONES (LARGO x ANCHO x ALTO): 510 x 385 x 435 mm PESO EN SECO: 25 kg MARCA: HONDA MODELO: WL30XM-MFX GARANTIA: 1 AÑO CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: MOTOR MODELO: GP160. TIPO: A GASOLINA DE 4 TIEMPOS, OHV, ENFRIADO POR AIRE, MONOCILÍNDRICO 25° INCLINACIÓN, EJE HORIZONTAL. DESPLAZAMIENTO: 163 cm³. SISTEMA DE IGNICIÓN: BOBINA TRANSISTORIZADA. SISTEMA DE ARRANQUE: RETRÁCTIL. COMBUSTIBLE: GASOLINA SIN PLOMO. CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE: 3.1 L. CONSUMO DE COMBUSTIBLE: 1.4 l / HORA. ALERTA DE ACEITE: SI. SOPORTE DE GOMA: SI.	
2	CUATRIMOTO CON MOTOR DE CUATRO TIEMPOS, MONO CILINDRICO, OHV. CARACTERÍSTICAS: POTENCIA: N/D CILINDRADA: 475 CC TORQUE N/D TRANSMISIÓN: 5 VELOCIDADES MÁS REVERSA SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: AIRE NATURAL /VENTILADOR 2 RADIADORES ACEITE. SISTEMA DE LUBRICACIÓN: N/A CAPACIDAD DE CARGA: 220 KG INCLUYE PESO DEL CONDUCTOR, PASAJERO, CARGA Y ACCESORIOS. CAPACIDAD DE TANQUE 15.8 l (INCLUYE 3.4 l RESERVA) CAPACIDAD DE PASAJEROS: 1 ESPECIFICACIONES: MOTOR: DESCRIPCIÓN: 4 TIEMPOS, MONOCILINDRICO, 2 VÁLVULAS, OHV. DESPLAZAMIENTO: 475 CC DIAMETRO POR CARRERA 92 X 71.5 POTENCIA MÁXIMA 28.7 HP @ 6,250 rpm TORQUE: 28.0 lbft @ 5,000 rpm RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 9.5:1 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: POR LIQUIDO SISTEMA DE LUBRICACIÓN: FORZADA POR BOMBA TROCOIDAL CON CÁRTER HUMEDO. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: PGM -FI SISTEMA DE ARRANQUE: ELÉCTRICO / AUXILIAR CON RETRÁCTIL SISTEMA DE ENCENDIDO: COMPLETAMENTE TRANSISTORIZADO CON AVANCE ELECTRÓNICO.	Vehículo



TREN MOTRIZ
TRANSMISIÓN: 5 VELOCIDADES + REVERSA (OPERADO POR PEDAL).
EMBRAGUE: CENTRIFUGO Y MULTIDISCO EN BAÑO DE ACEITE. SISTEMA DE OPERACIÓN = AUTOMÁTICO.
TRACCIÓN FINAL: DELANTERA / TRASERA POR FLECHA DIRECTA.
SISTEMA DE ACOPLAMIENTO DE TRACCIÓN DELANTERA: SISTEMA TRAX LOK.

SISTEMA ELECTRICO
SISTEMA DE CARGA: ALTERNADOR TRIFÁSICO
BATERIA: 12V- 16 Ah
SISTEMA DE ILUMINACIÓN: POR BATERIA

SISTEMA DE COMBUSTIBLE
CAP. DE TANQUE DE COMBUST.: 14.8 LITROS (INC. 4.9 LT DE RESERVA)
VELOCIDAD RALENTÍ: 1,400 +- 100 rpm
COMBUSTIBLE RECOMENDADO: GASOLINA SIN PLOMO, 91 OCTANOS O SUPERIOR.

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
CAPACIDAD DE ANTICONGELANTE: EN RADIADOR Y MOTOR: 1.5lt./ EN DEPOSITO DE RESERVA 0.3 lt
ANTICONGELANTE RECOMENDADO: PRO HONDA HP O EQUIVALENTE QUE CONTenga INHIBIDORES DE CORROSIÓN DE SILICATO.

MARCA: HONDA.
MODELO: TRX500FM.
GARANTIA: 1 AÑO.
NACIONALIDAD: 34%

CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS:
CHASIS
TIPO: DOBLE CUNA TUBULAR DE ACERO
DELANTERO / TRASERO: AT25 X 8-12 / AT25 X 10-12

SUSPENSIÓN DELANTERA
DESCRIPCIÓN: INDEPENDIENTE CON DOBLE HORQUILLA, 1785 MM DE CARRERA

SUSPENSIÓN TRASERA
DESCRIPCIÓN: OSCILANTE CON UN AMORTIGUADOR Y 185 MM DE CARRERA.

FRENOS
DELANTEROS: HIDRAULICO CON 2 DISCOS DE 190 MM
TRASERO: TAMBOR MECÁNICO DE 160 MM DE DIAMETRO, SELLADO ACCIONADO POR CABLE X1
FLUIDO RECOMENDADO: FLUIDO PARA FRENOS DOT4

DIMENSIONES (mm)
LARGO TOTAL / ANCHO TOTAL / ALTURA TOTAL: 2,103 / 1,204 / 1,219
DISTANCIA ENTRE EJES: 1,268
ALTURA DEL ASIENTO / DISTANCIA LIBRE AL SUELO: 858 / 190
PESO EN ORDEN DE MARCHA: FM1:285.7 kg



	FICHA DE DESEMPEÑO CAPACIDAD DE ARRASTRE: 385KG CAPACIDAD MAXIMA DE CARGA: 220 kg (INCLUYE PESO DEL CONDUCTOR, CARGA Y ACCESORIOS) CAPACIDAD DE CARGA PARRILLA DELANTERA / TRASERA: 30 kg /60 kg CAPACIDAD DE PASAJEROS: 1. CONSUMO DE COMBUSTIBLE: 14.3 Km/ lt.	
3	VEHICULO TERRESTRE TIPO MOTOCICLETA CON MOTOR DE CUATRO TIEMPOS. CARACTERISTICAS: MONOCILINDRICO, SOHC, 2 VÁLVULAS. POTENCIA: 123 HP / 7,750 rpm CILINDRADA: 149.2 cc. TORQUE: 13.0 N.m / 6,000 rpm TRANSMISIÓN: 5 VELOCIDADES TIPO RETORNO SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: POR AIRE NATURAL SISTEMA DE LUBRICACIÓN: FORZADA POR BOMBA TROCOIDAL CON CÁRTER HUMEDO. CAPACIDAD DE CARGA: 155 KG (INCLUYE PESO DEL CONDUCTOR, PASAJERO, CARGA Y ACCESORIOS) CAPACIDAD DE TANQUE: 12 L (INCLUYE 3.5 l DE RESERVA) CAPACIDAD DE PASAJEROS: 2 ESPECIFICACIONES: MOTOR DESCRIPCIÓN: 4 TIEMPOS, MONOCICLINDRICO, SOHC, 2 VÁLVULAS DESPLAZAMIENTO: 149.2 CC DIAMETRO POR CARRERA: 57.3 X 57.8 mm POTENCIA MÁXIMA: 12.3 Hp / 7,750 rpm TORQUE: 13.0 Nm. / 6,000 rpm RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 9.5:1 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO: POR AIRE NATURAL SISTEMA DE LUBRICACIÓN: FORZADA POR BOMBA TROCOIDAL, CÁRTER HUMEDO. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN: CARBURADOR TIPO VÁLVULA DE PISTÓN. SISTEMA DE ARRANQUE: ELÉCTRICO / PEDAL DE ARRANQUE. ESPECIFICACIONES / MOTOR CAPACIDAD DE ACEITE DE MOTOR: 1.0 (AL DRENAR) /1.2 (L DESARMAR) ACEITE DE MOTOR RECOMENDADO: 4 TIEMPOS HONDA GN4 / SAE: 10W-30 / API:SJ/JASO T 903: MA HOLGURA DE VÁLVULAS: ADM: 0.08+-0.02 mm / ESC: 0.12 +- 0.02 mm ENCENDIDO SISTEMA DE ENCENDIDO: DC-CDI TIPO DE BUJIA STD. / HOLGURA DE ELECTRODOS: CPR8EA -9 (NGK) / 0.8-0.9 mm. BUJIA OPCIONAL: CPR9EA -9 (NGK) RECOMENDADA PARA MANEJO A ALTA VELOCIDAD POR PERIODOS PROLONGADOS TREN MOTRIZ	Vehículo



TRANSMISIÓN: 5 VELOCIDADES TIPO RETORNO.
EMBRAGUE: MULTIDISCOS EN BAÑO DE ACEITE, ACCIONADO POR CABLE
TRACCIÓN FINAL: POR CADENA
CADENA DE TRACCIÓN MEDIDA / ESLABONES: 428 H0 -130 LE

SISTEMA ELÉCTRICO
SISTEMA DE CARGA: ALTERNADOR MONOFÁSICO
BATERÍA: 12V - 4 AH/ YTX5L-BS (YUASA)
SISTEMA DE ILUMINACIÓN: POR ALTERNADOR

SISTEMA DE COMBUSTIBLE
CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE: 12.0 LT (INCLUYE 3.5 LT DE RESERVA)
IDENTIFICACION DE CARBURADOR: PDN2N A
SURTIDOR DE ALTA: #102
SURTIDOR DE BAJA: #35
VELOCIDAD RALENTÍ: 1,400 +- 100 rpm

MARCA: HONDA
MODELO: XR150L 2018
GARANTIA: 1 AÑO
NACIONALIDAD: 60%

CARÁCTERISTICAS TÉCNICAS:
CHASIS
TIPO: CUNA SEMI DOBLE, TUBULAR EN ACERO

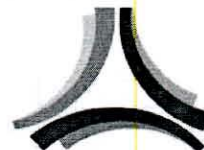
NEUMATICOS
DELANTERO/ TRASERO: 90/90-19 M/C 60 P

SUSPENSIÓN DELANTERA
DESCRIPCIÓN: BRAZO OSCILANTE CON UN AMORTIGUADOR CENTRAL CON 152 MM DE CARRERA
PRESIÓN DE AIRE DE NEUMÁTICO TRASERO: 150 kPa (1.50 kgf. Cm 2, 22psi) SOLO CONDUCTOR Y PASAJERO.

SUSPENSIÓN TRASERA
DESCRIPCIÓN: BRAZO OSCILANTE CON UN AMORTIGUADOR CENTRAL CON 152 MM DE CARRERA.
PRESIÓN DE AIRE DE NEUMÁTICO TRASERO: 150 KPA (1.50KGF. CM2, 22 PSI) SOLO CONDUCTOR O 200 KPA (2.00 KGF. CM 2, 29 PSI) CONDUCTOR Y PASAJERO.

FRENOS
DELANTERO: DISCO DE 240 MM, HIDRAULICO X 1
FLUIDO DE FRENOS RECOMENDADO: DOT 3 Ó DOT 4
TRASERO: TAMBOR MÉCANICO DE 110 MM

DIMENSIONES (MM)
LARGO TOTAL / ANCHO TOTAL / ALTURA TOTAL: 2,091 / 811 /1,125
DISTANCIA ENTRE EJES: 1,362
ALTURA DEL ASIENTO / DISTANCIA LIBRE AL SUELO: 825 / 243
PESO EN ORDEN DE MARCHA: 129.0 kg (INCLUYE EQUIPO ESTÁNDAR, TODOS LOS FLUIDOS REQUERIDOS Y TANQUE DE COMBUSTIBLE LLENO).



	FICHA DE DESEMPEÑO CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 155 KG (INCLUYE PESO DEL CONDUCTOR, PASAJERO, CARGA Y ACCESORIOS) CAPACIDAD DE CARGA DE PARRILLA TRASERA: 5.0KG VELOCIDAD MÁXIMA: 102 KM/H CONSUMO DE COMBUSTIBLE: 47.0 KM/LT AUTONOMIA DE COMBUSTIBLE: 540 KMS	
--	--	--